

EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL N° 28/19 DEL 17-09-19.-

PUNTO PRIMERO: CONVENIO DE COOPERACIÓN CON UNL EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL – SUGERENCIAS EN CLÁUSULAS QUINTA Y OCTAVA.-

...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar la propuesta de redacción de la cláusula quinta del Convenio Específico para la realización de las prácticas observacionales o institucionales con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula quinta: LA UNIVERSIDAD contrata anualmente un seguro a los fines de la responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza u origen, que pudieren sufrir los alumnos durante la realización de las prácticas objeto del presente convenio". 2º) Ratificar la redacción de la cláusula octava del referido Convenio, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula octava: Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este convenio, o cualquier desacuerdo o discrepancia que pudiera surgir, será resuelta en forma consensuada por la vía de amigables componedores. Agotadas las instancias jerárquicas que correspondan, y en caso de contienda judicial, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Provinciales ordinarios del Poder Judicial de Entre Ríos". 3º) Dar intervención a las áreas de incumbencia. 4º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEGUNDO: DR. EDUARDO ERNESTO FERREYRA- SOLICITUD PARA SER EXCEPTUADO DE LOS ARTS. 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE SALIDAS TRANSITORIAS DE JURISDICCIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.-

...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Exceptuar –con carácter extraordinario- al señor Juez de primera instancia a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2 de Gualeguaychú, Dr. Eduardo Ernesto Ferreyra, de la restricción general establecida en el primer inciso del art. 5º del "Reglamento de Salidas de Jurisdicción para Magistrados y Funcionarios". 2º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO TERCERO: JUFEJUS – "II REUNIÓN DE MÉDICOS FORENSES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CABA" – 26 Y 27/09/19 – CABA – DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.-...Luego de un intercambio de

opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Autorizar la concurrencia en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para participar de la “II Reunión del Foro de Médicos Forenses de los Poderes Judiciales Provinciales y CABA”, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Jefe del Departamento Médico de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis L. Moyano y al Médico Forense, Dr. Juan Pablo Bertozzi. 2º) Reconocer a los profesionales los pasajes en ómnibus, ida y vuelta. 3º) Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos. 4º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO CUARTO: JUZGADOS DE FAMILIA DE PARANÁ – SOLICITUD PARA SER EXCEPTUADOS EN AMPAROS.- ...Por todo ello, luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Tener presente la solicitud realizada por las señoras Juezas de Familia de la ciudad de Paraná. 2º) No hacer lugar a la solicitud de eximición de los Juzgados de Familia de Paraná en los sorteos de amparos. 3º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO QUINTO: JUZGADOS DE FAMILIA DE PARANÁ – EXENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD (NORMAS ISO).- ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Tener presente la solicitud efectuada por las señoras Juezas de Familia de la ciudad de Paraná. 2º) No hacer lugar a la solicitud de no participar en el Proceso de Certificación de Calidad (Normas ISO). 3º) Convocar a las señoras Juezas de Familia de Paraná y a los responsables de Sistema de Gestión de Calidad, a una reunión a efectos de realizar propuestas tendientes a encontrar soluciones para brindar asistencia a los Juzgados de Familia. 4º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEXTO: TOMA DE POSESIÓN DE MÉDICO FORENSE DE PARANÁ – SITUACIÓN.- ...Por lo que, luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Incorporar el cargo de Médico en Salud Ocupacional – Secretario de primera instancia- a la planta de la Dirección de Gestión Humana del STJ. 2º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEPTIMO: OMAR AUGUSTO PAGLIOTTO - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-...Luego de un intercambio de opiniones, los señores Vocales coinciden en que el desempeño del Ing. Pagliotto ha sido satisfactorio, por lo que; **SE ACUERDA**: 1º) Confirmar al Ing. Omar Augusto Pagliotto en el cargo

de Jefe de Departamento Técnico de la Oficina de Informática del STJER –con carácter titular y remuneración equivalente a Secretario de primera instancia-, con retroactividad al 06.09.19. 2º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO OCTAVO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.- ...Por lo

que; **SE ACUERDA:** 1º) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 4710/19, Nº 4712/19, Nº 4716/19, Nº 4974/19, Nº 5025/19, Nº 4981/19, Nº 5017/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Ingrid María del Rosario Luggren (Expte. Nº 4710/19) como Escribiente provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villaguay; b) Gisela Noemí Sarli (Expte. Nº 4712/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villaguay; c) María Gracia Beltrame (Expte. Nº 4716/19) como Escribiente provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villaguay; d) Laura Inés Rodríguez (Expte. Nº 4974/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar con funciones de notificadora –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Garantías de Federación, hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) María Marta Saure (Expte. Nº 5025/19) como Escribiente suplente del Juzgado de Paz de Concordia, hasta el reintegro de la Dra. Cutro a su cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero; f) Mara lanina Piani (Expte. Nº 4981/19) como Escribiente suplente de la Cámara de Casación Penal de Paraná, hasta el reintegro del Dr. Avellaneda a su cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero; g) María Agustina Chiecher (Expte. Nº 5017/19) como Jefa de Despacho suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 –Secretaría Nº 1º-, hasta el reintegro del Sr. Tochetti a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; h) María Victoria Comba Maiztegui (Expte. Nº 5017/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 –Secretaría Nº 2-, hasta el reintegro de la Sra. Chiecher a su cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero. 3º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO NOVENO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-

a) Informe de la Dra. Medina.- ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA:** 1º) Tener presente lo informado por la Dra. Medina. 2º) Designar a

la Asistente de Vocalía, Lic. María Juliana Bupo, como Coordinadora Provincial del Programa “La Justicia va a los Barrios”. 3º) Notificar.- **FDO. DRES.: CASTRILLON, MEDINA, CARUBIA, CARLOMAGNO, SMALDONE, GIORGIO y CARBONELL. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac